

C.P.CAL ORDINARIO N° 12.600/ 59.

**HABILITACIÓN TEMPORAL PARA
EFECTUAR MANIOBRAS DE CARGA EN
MUELLE MECANIZADO PUERTO PUNTA
TOTORALILLO DE LA COMPAÑÍA MINERA
DEL PACÍFICO S.A.**

CALDERA, 07 junio 2012.

VISTOS; lo establecido en la Ley de Navegación, aprobada por D.L. (M) N° 2.222 del 21 de Mayo de 1978, Título I, Artículo 6; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. N° 1340 Bis del 14 de Junio de 1941, Capítulo I, Artículos 2 y 10, según inspección efectuada por Sr. Capitán de Puerto con fecha 30 de Mayo del 2012, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente:

R E S U E L V O

- 1.- **HABILÍTASE**, al Muelle Mecanizado Puerto "PUNTA TOTORALILLO", perteneciente a la Compañía Minera del Pacífico S.A., ubicado en la III Región de Atacama a 26 Km. al Norte de Caldera, para efectuar faenas de carga de mineral de hierro en correa transportadora.
- 2.- **ESTABLECE**, que en caso de cualquier daño sufrido durante la maniobra de carga, quedará nula la presente resolución.
- 3.- **TÉNGASE PRESENTE**, que según carta C.P. Ordinaria N° 12.600/52 de fecha 04 de Mayo del 2012, se otorga prórroga hasta el 05 de Julio del 2012 para efectuar revista inspección bienal del muelle mecanizado "Punta Totalillo", la que deberá ser cumplida en la fecha establecida sin perjuicio de la presente resolución de habilitación.
- 3.- La presente Resolución deja sin efecto la Resolución de la Capitanía de Puerto de Caldera Ordinario N° 12.600/40, de fecha 28 de Marzo 2012, debiendo darse cumplimiento en lo referente a las maniobras de naves a lo establecido en la Resolución de la Capitanía de Puerto de Caldera Ordinario N° 12.530/01, de fecha 11 de Enero del año 2011.

FIRMA ORIGINAL

**JAVIER CÁCERES ERAZO
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CALDERA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Puerto "Punta Totalillo".
- 2.- DIRSOMAR.
- 3.- DIRINMAR.
- 4.- CLIN VALPO.
- 4.- ARCHIVO.